

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4358832

OTÓRGA VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3399

SANTIAGO, 07 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 218.826, 218.827, 218.828 y 218.829 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Irene Elizabeth PAUCARIMA MENDOZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Geraldine Josseany DESCALZO PAUCARIMA de nacionalidad PERUANA, Jenifer Nicolle DESCALZO PAUCARIMA de nacionalidad PERUANA, Stephany Aracelly DESCALZO PAUCARIMA de nacionalidad PERUANA con su empleador MARGARITA DEL CARMEN MENESES TAPIA.

2.- Visa Válida desde 13 MAR 2014 hasta 13 MAR 2015.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/TA  
[322] 07/01/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*W. V. V.*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCIÓN VIBAS